



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

071

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 054 - 2025-GRU-GR

Pucallpa, 25 FEB. 2025

VISTO; El MEMORANDO N° 032-2025-GRU-GR y CARTA N° 002-2025-GRU-GGR-JLVG;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante CARTA N° 002-2025-GRU-GGR-JLVG de fecha 24 de febrero de 2025, el Ingeniero JOSE LUIS VELA GUERRA - Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita permiso a cuenta de vacaciones al Gobernador Regional, por los días 25 al 27 de febrero del presente año; y, con la finalidad de no afectar la fluidez administrativa y el normal funcionamiento del despacho de la Gerencia General Regional, propone formalizar la encargatura de funciones al Licenciado en Turismo y Negocios JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante MEMORANDO N° 032-2025-GRU-GR de fecha 28 de febrero de 2025, el Gobernador Regional dispone, proyectar resolución de encargatura de la Gerencia General Regional, por los días 25 al 27 de febrero del presente año, al Licenciado en Turismo y Negocios JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali; con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento del despacho de dicha Gerencia General Regional;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 25 de febrero al 27 del presente año, el despacho de la Gerencia General Regional, al Licenciado en Turismo y Negocios **JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA** – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mandel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Región
Productiva

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali